

En solicitud de D. Juan Jose Trujillo Apoderado del Int^{te} del D. P^{to} del Rep^{ta}. Ayacucho D. Mateo Morán, tre. recompensa extra-ordinaria sancionada por el Sob.^o Congreso del Perú a benef.^o del E^{to}. lib^{er}. de ha decretado. Long^{te}

D. Juan Jose
Trujillo apod.^o

Mateo Morán

Rep^{ta}. Peruana - Secretaria g^l. - Cuartel g^l
en Chuquisaca a 19 de Noviembre de 1826

Al Ministro de Guerra en el Departamento de Ha-
cienda - Sr. Ministro - S. E. el lib^{er}. autor

ordena: q^{ue} el Consejo de Gob.^o se sirva mandar po-
ner a disposicion del Int^{te} del D. P^{to} del Rep^{ta}.

Ayacucho D. Mateo Morán, o de quien le represente,
la cantidad de dos mil p^{er}. q^{ue} S. E. ha

verido en su calidad por el todo de la recompensa es-
traordinaria sancionada por el Sob.^o Congreso del Perú

a benef.^o del E^{to}. lib^{er}. - Si v^{er}. y p^{er}. en con-
sistencia del Consejo de Gob.^o p^{er}. en cumplimiento y ad-

mitir la consideracion con que - soy del C^o - mag^{is}
atento - obsecuante - servidor. - Sr. Ministro

V. S. D^o D^o -
Lima junio 22. de 1826 - Ex^{ta} p^{er}. con Ministerio

a favor del unido en esta orden el Villan de credito
respetivo, valor de dos mil p^{er}. tomándose antes de vi-
ron en la Contad^o g^l. Ind^o del Estado, y Comis.^o del

(E^{to}) H^o. - Carrer^o
Se tome valor en la Contad^o el 22 de junio de 1826.



O. X. 146-1.986
OL 146-1946

HH-0146

CAJ. 52

Doc. 421

FOL. 1

85. N.



0. X. 146-1. 1892